

Semanate, Ribadeneira & Cueva

Abogados

Av. Amazonas 1671 y Orellana Edif. Torrealba

10mo. Piso - Of. 1001 Telfs.: 562966 549827

P.O.Box 17-21-83, Quito-Ecuador

Quito, 14 de noviembre de 1997

Señor

Superintendente de Compañías

Presente.-

Expediente No. 54559

De mi consideración:

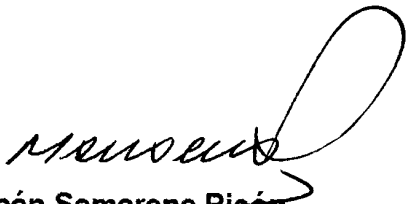
De conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a usted que, en **THEBROWNSHOES CIA. LTDA.**, se han efectuado las siguientes cesiones de participaciones:

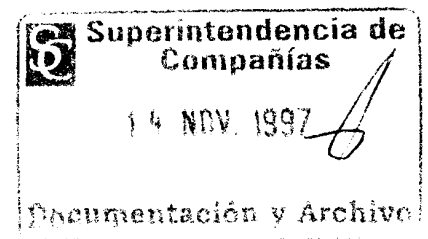
El 31 de octubre de 1997, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, debidamente marginada en esa notaría y en el Registro Mercantil del mismo cantón, el señor Mauricio Semanate Alvear con cédula de identidad No. 170563110-7 y la señorita Ana María Luna Dueñas con número de cédula 171026032-2, cedieron en favor de la señora Gisella Barreiro Serrano, con cédula de identidad No. 170425029-7, cada uno quinientas (500) participaciones sociales de mil sucres (S/.1.000) de valor cada una, respectivamente.

Cedentes y cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.

Acompaño copia de la escritura pública indicada.

Atentamente,


p. Rubén Semerene Picón
Gerente General
THEBROWNSHOES CIA. LTDA.



DIRECCION DE LA COMPAÑIA: Av. Naciones Unidas y 6 de diciembre, Quicentro Shopping, local No. 27. Telef :09 720 293.



NOTARIA VIGESIMA NOVENA

1	DEL
2	CANTON QUITO
3	* * * * *
4	* * * * *
5	CESION DE PARTICIPACIONES
6	DE LA COMPAÑIA
7	THEBROWNSHOES CIA. LTDA.
8	QUE OTORGAN EL SR. MAURICIO
9	SEMANATE ALVEAR Y LA SRTA. ANA MARIA
10	LUNA DUEÑAS EN FAVOR DE LA SEÑORA
11	GISELLA BARREIRO DE SEMERENE
12	CUANTIA : 1'000.000
13	
14	GM.GM.GM.GM.GM.GM.GM.GM.GM.GM.GM.GM.GM.GM.GM.
15	En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del
16	Ecuador, hoy día viernes treinta y uno de octubre de mil novecientos
17	noventa y siete, ante mi, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario
18	Vigésimo Noveno del cantón Quito, comparecen: el señor Mauricio
19	Semanate Alvear , por sus propios derechos; la señora Patricia Morales
20	Celi de Semanate , por sus propios derechos; la señorita Ana María
21	Luna Dueñas , por sus propios derechos; y, la señora Gisella Barreiro
22	Serrano de Semerene, por sus propios derechos.- Los comparecientes
23	declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
24	civil casados, excepto la señorita Ana María Luna Dueñas, quien declara
25	ser soltera, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar
26	y poder obligarse, a quienes de conocer, doy fe, y me dicen que eleve a
27	escritura pública la minuta que me entregan y cuyo tenor literal y que
28	transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de

escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CESIÓN DE**

PARTICIPACIONES de la compañía denominada **THEBROWNSHOES**

CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES: Por una parte, como **cedentes**, el doctor

Mauricio Semanate Alvear, ecuatoriano, casado, mayor de edad,

abogado, domiciliado en esta ciudad de Quito, por sus propios

derechos; y, la Licenciada Ana María Luna Dueñas, ecuatoriana, soltera,

mayor de edad, empleada privada, domiciliada en esta ciudad de Quito,

por sus propios derechos; y, por otra, como **cesionaria**, la señora

Gisella Barreiro Serrano de Semerene, ecuatoriana, casada, mayor de

edad, empresaria, domiciliada en esta ciudad de Quito, por sus propios

derechos.- Comparece además, la señora Patricia Morales Celi de

Semanate, ecuatoriana, casada, mayor de edad, ejecutiva, domiciliada

en esta ciudad de Quito, para los efectos que se señalan en la cláusula

cuarta de este instrumento público.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**

UNO) La compañía **THEBROWNSHOES CIA. LTDA.** se constituyó

mediante escritura pública otorgada el veinticuatro de septiembre de mil

novecientos noventa y siete, en la Notaría Vigésima Novena del Cantón

Quito, a cargo del Dr. Rodrigo Salgado Valdez, debidamente inscrita en

el Registro Mercantil de Quito el diecisiete de octubre del mismo año;

DOS) La junta general universal de socios de la compañía, reunida el

día treinta de octubre de mil novecientos noventa y siete resolvió, por

unanimidad, autorizar a los socios doctor Mauricio Semanate Alvear y

Licenciada Ana María Luna Dueñas para que cedan las quinientas

participaciones sociales de Un mil sucres de valor nominal que cada uno

de ellos tiene en la compañía, en favor de la señora Gisella Barreiro

Serrano de Semerene, conforme aparece del certificado extendido por el

gerente general y representante legal de dicha compañía, que se

acompaña como documento habilitante.- **TERCERA.- CESIÓN DE**



PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, el doctor ~~Mauricio Semanate Alvear~~, en la calidad que comparece, cede, por su valor nominal, las ~~quinientas (500)~~ participaciones sociales de un mil sucres (s/.1000) de valor cada una, que tiene en THEBROWNSHOES CIA. LTDA., a favor de la señora ~~Gisella Barreiro Serrano~~ de Semerene.- Por su parte, la licenciada ~~Ana María Luna Dueñas~~, en la calidad que comparece, cede, por su valor nominal, las ~~quinientas (500)~~ participaciones sociales de un mil sucres (s/.1000) de valor cada una, que tiene en tal compañía, así mismo, en favor de la señora ~~Gisella Barreiro Serrano~~ de Semerene.- En virtud de estas cesiones, la cesionaria queda subrogada en todos los derechos y obligaciones que se derivan de la condición de socio, por las participaciones cedidas.- En adelante y en virtud de las cesiones de participaciones que anteceden, el capital social de la compañía estará distribuido de la siguiente manera:

Nombre de los socios	capital social
Rubén Semerene Picón	1'000.000
Gisella Barreiro Serrano	1'000.000
TOTAL:	S/.2'000.000

CUARTA.- CONSENTIMIENTO: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 181 del Código Civil, reformado mediante Ley No. 88 del Congreso nacional, de 11 de julio de 1990, publicada en el Registro oficial No. 492, de 2 de agosto del mismo año, la ~~señora Patricia Morales Celi~~ de Semanate, otorga a su ~~cónyuge~~, señor ~~Mauricio Semanate Alvear~~, su expreso consentimiento para la cesión de participaciones que consta en este instrumento público.- **QUINTA.-**

AUTORIZACIÓN: La cesionaria queda autorizada para solicitar al

1	Notario Vigésimo Noveno de este cantón, que anote al margen de la
2	escritura de constitución de THEBROWNSHOES CIA. LTDA. las
3	presentes cesiones de participaciones y sienta en este instrumento las
4	razones correspondientes.- De igual manera, queda autorizada para
5	solicitar al Señor Registrador Mercantil del cantón Quito, la marginación
6	correspondiente en la inscripción de la escritura de constitución y la
7	pertinente razón en este instrumento.- Usted, Señor Notario, se servirá
8	agregar el documento habilitante indicado, así como las demás
9	cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este instrumento
10	público.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor
11	Mauricio Semanate Alvear, con matrícula profesional del Colegio de
12	Abogados de Quito número tres mil ciento veinte y siete, la misma que
13	los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que
14	les fue íntegramente esta escritura, por mi el notario, firman conmigo en
15	unidad de acto, de todo lo cual doy fe .-(Firmado) se-
16	ñor Mauricio Semanate Alvear.-Cédula de Identidad núme
17	ro: 170563110-7.- (Firmado) señora Patricia Morales de-
18	Semanate.-Cédula de Identidad número:170385268-9.- (Fir
19	mado) señora Ana María Luna Dueñas .- Cédula de Identi
20	dad número: 171026032-2.- (Firmado) señora Gisella-
21	Barreiro Serrano.- Cédula de Identidad número: 1704250297
22	El Notario.- (Firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez .-
23	
24	A
25	
26	CONTINUACION LOS
27	SIGUIENTES
28	DOCUMENTOS HABILITANTES

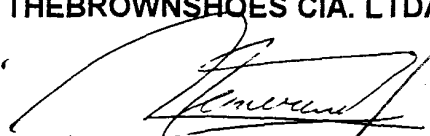
- 3 -

CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 115 de la Ley de Compañías CERTIFICO: que la ~~junta~~ **general universal** de socios de **THEBROWNSHOES CIA. LTDA.**, reunida el día treinta de octubre de mil novecientos noventa y siete resolvió, por unanimidad, autorizar a los socios Mauricio Semanate Alvear y Ana María Luna, para que cedan, las quinientas (500) participaciones sociales de un mil sucres (s/. 1.000) de valor nominal que cada uno de ellos tienen en la compañía, en favor de la señora Gisella Barreiro Serrano de Semerene. Me remito al acta respectiva, que reposa en el libro de actas de junta general.

Quito, 30 de octubre de 1.997.-

THEBROWNSHOES CIA. LTDA.


Sr. Rubén Semerene Picón
GERENTE GENERAL

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
THEBROWNSHOES CIA. LTDA., CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 1.997.**

=====

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete, a las quince horas treinta minutos, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. Naciones Unidas y Shyris, Quicentro Shopping, local No. 27, de esta ciudad, se reúnen los socios, en junta general universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 en relación con el 280 de la Ley de Compañías.

Por secretaría se certifica la presencia del cien por ciento del capital social, de la siguiente forma:

Nombre de los socios:	Capital Social:
=====	=====
Rubén Semerene Picón	1'000.000
Mauricio Semanate Alvear	500.000
Ana María Luna Dueñas	500.000
=====	=====
TOTAL:	S/. 2'000.000
=====	=====

Los socios presentes, que representan la totalidad del capital social de la compañía aceptan, por unanimidad, reunirse en junta general universal, para tratar y resolver sobre el siguiente punto:

*** Cesión de participaciones sociales.**

Actúa como presidente Ad-hoc el doctor Mauricio Semanate Alvear, como secretario, el señor Rubén Semerene Picón, en su calidad de gerente general .

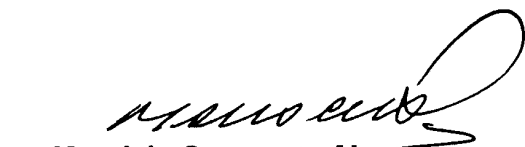
Debidamente instalada la reunión y luego de algunas deliberaciones, la junta general resuelve, por unanimidad, autorizar a Mauricio Semanate Alvear y Ana María Luna Dueñas para que cedan las quinientas (500), participaciones sociales, de Un mil sucres (S/. 1.000) de valor nominal cada una, que respectivamente tienen en la compañía, en favor de la señora Gisella Barreiro Serrano de Semerene.

Tanto cedentes como cesionaria deberán otorgar la escritura pública correspondiente.

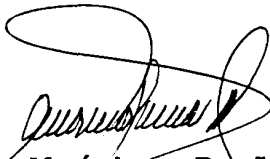
Se autoriza al gerente general de la compañía para que extienda la certificación exigida por el artículo 115 de la Ley de Compañías.

Por no tener otros asuntos que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura del acta, la cual es aprobada sin modificaciones por todos los socios, quienes para constancia firman, por tratarse de una junta general universal.

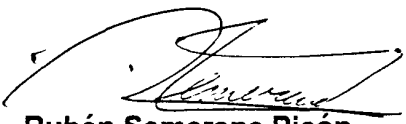
Se levanta la reunión a las quince horas treinta minutos del mismo día.



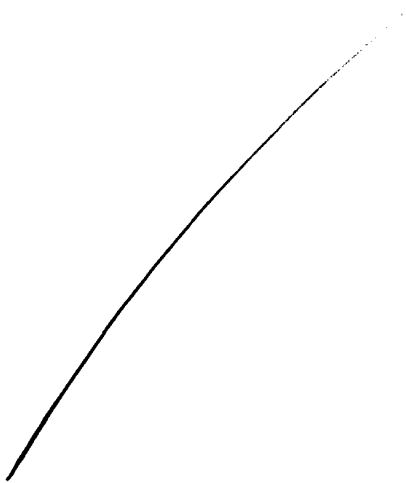
Mauricio Semanate Alvear
PRESIDENTE AD-HOC



Ana María Luna Dueñas

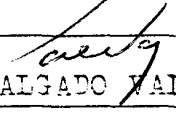


Rubén Semerene Picón
SECRETARIO

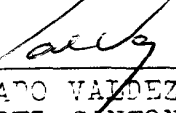


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante
mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a -
siete de noviembre de mil novecientos noventa y
siete .-


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO.

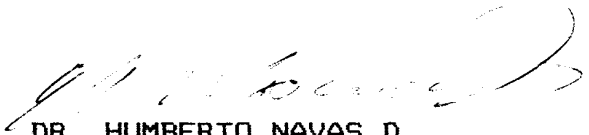
RAZON .- Al margen de la matriz de la escritura
pública de Constitución de la Compañía denomi-
nada "THEBROWNSHOES CIA. LTDA.", otorgada ante -
mí, el 24 de septiembre de 1.997, tomé nota de -
la Cesión de Participaciones contenida en el - -
presente instrumento.- Quito, a siete de noviem-
bre de mil novecientos noventa y siete .-


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha se tomó nota al ~~margin~~ **de la inscripción** número **2579**, del **REGISTRO MERCANTIL** de diez y siete de octubre de mil novecientos noventa y siete, tomo 128, correspondiente a la constitución de la Compañía **THEBROWNSHOES COMPANIA LIMITADA**, de la presente cesión de participaciones .- Quito, a once de noviembre de mil novecientos noventa y siete.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. HUMBERTO NAVAS D.
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

G.R.